



SESION CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y SE-  
TENTA.

En la Ciudad de Murcia a ocho de Octubre de

mil, ochocientos, y setenta y siete. El Señor Don Juan  
Guerra, Alcalde de Murcia, Corregidor de ella por S. M. Ha

viendo visto los Cavillos celebrados en veinte y dos,  
y veinte y cinco del mes de Septiembre sobre vajan

que aumentan el precio a la libra de Azeite; el lista  
lo formado por el Admin. de este Abasto; lo in-

formado en su villa por la Ciudad de esta Dha Ciudad.

seg. se puede en cada año de las Verdaderas.

que más a demás de los gastos de Admin. Heres,

y Turbion, y lo resuelto por el Ayuntamiento en seis

del con. seg. se vende Dha libra a quinientos quatro:

Dicho que justificandose por los referidos documentos,

y Acuerdos perder el fondo del Abasto, no deve

su S. permitirse por sea tan privilegiado este

caudal publico, mayormente siendo en el dia de con-

servacion la perdida; y pues el Comen ha logrado